

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES C O N S E J O S U P E R I O R CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 3 0 JUN 2022

VISTO: El Expediente S01:0000903/2022 – Secretaría General Académica - Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Educación de la Nación -Programa Nacional de Formación Permanente –Res.CFE Nº 407/21; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la colaboración entre las partes para la implementación, en forma conjunta y conforme a las competencias propias de cada una de ellas, del dictado de ofertas formativas para docentes y directivos de la Argentina, referidos a la enseñanza en educación intercultural e intercultural bilingüe y en nuevas perspectivas sobre la práctica docente en escuelas primarias rurales.

QUE, a fs. 31, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 139/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 014/22 obrante a fojas 32: "Aprobar el Convenio de Cooperación entre la UNaM y el Ministerio de Educación, conforme análisis realizado en Dictamen Jurídico Nº 139/22, obrante a fs. 31 del expediente referenciado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 29 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio, suscripto el día 30 de Mayo de 2022, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Educación de la Nación -Programa Nacional de Formación Permanente –Res.CFE Nº 407/21, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 054/22

HiF

Dra. María Sandra LIBUTTI / Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Ing. Fernando Luis KRAMER a/c Presidencia Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones